



AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL

Resumen de Noticias

5 de julio de 2012

/ Personas naturales o jurídicas que cometan delitos tributarios no podrán contratar con el Estado

Según decreto legislativo aprobado por el Consejo de Ministros, las personas naturales y jurídicas que cometan delitos tributarios estarán inhabilitadas de contratar con el Estado por siete y cinco años, respectivamente, a favor de la lucha contra la corrupción afirmó al dar a conocer los tres decretos legislativos aprobados hoy al amparo de las facultades delegadas por el Congreso. El titular de Economía, Luis Miguel Castilla explicó que el decreto que aprueba esta disposición también abarca el tema penal, aumentando las penas de algunos delitos tributarios, como defraudación, la consignación de datos falsos en el RUC, la impresión legal de comprobantes de pago, guías de remisión, notas de crédito, entre otros. (Agencia Andina)

/ Evaluación de Peritos

Nuevos formatos para evaluar la labor de los peritos judiciales inscritos en el Registro de Peritos Judiciales (Repej), aprobó la Corte Superior de Justicia de Lima mediante la Res. N° 467-2012-P-CSJLI. El objetivo es realizar el seguimiento a cada peritaje, a fin de convertir dicha nómina en un real y efectivo órgano de apoyo a la administración de justicia. Según la norma, el juez de la causa en que se designe un perito deberá realizar la evaluación de dicho profesional mediante un formato diseñado por la propia corte. Dicho documento será entregado mensualmente al administrador del módulo o sede, quien se responsabilizará por su conservación. (El Peruano)

/ Trabajadores de confianza pueden sindicalizarse

La Dirección General de Trabajo del Ministerio de este sector llegó a la conclusión que los trabajadores de confianza tienen derecho a la libertad sindical siempre que se encuentren afiliados al sindicato, en cuyo caso gozan de los beneficios a los que pudiera haber llegado mediante la convención colectiva. Este organismo considera que el artículo 2 del Convenio 87 de la OIT y el artículo 28 de la Constitución no impiden a este personal de constituir sindicatos y de afiliarse a éstos. Además, el artículo 42 de la Ley de Relaciones Colectivas faculta al trabajador de confianza afiliarse al sindicato si es que lo permite el estatuto de dicha organización. Al respecto, el laboralista Ricardo Herrera afirmó que si bien estos trabajadores tienen derecho a sindicalizarse, no podrán acceder a la negociación colectiva ni beneficiarse del convenio colectivo, por tener información privilegiada. (El Peruano)



/ Ejecutivo aprueba reestructuración de Superintendencia de Registros Públicos

El Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley que declara en reestructuración la Sunarp para terminar con la corrupción en ese organismo y convertirlo en un verdadero garante de la propiedad y la seguridad jurídica debido a las quejas de usuarios en relación a cómo viene funcionando la Sunarp y además denuncias de hechos ilícitos, de corrupción, que se han venido sucediendo en todo el país. (El Peruano)

/ Aprobación de ley que reforma las AFP se hizo sin opinión de comisiones técnicas

La reforma del Sistema Privado de Pensiones tuvo anoche un parto de los montes. Así quedó para la historia con la votación que la aprobó: 11 votos a favor, 10 en contra y una abstención en la Comisión Permanente del Congreso. Incluso, para asegurar tan ajustada victoria, el primero en votar fue el presidente del Congreso, Daniel Abugattás cuando lo usual es que su voto ocurra al final y sea dirimente en caso de empate. Ningún congresista había leído integralmente el nuevo dictamen. Esperamos 19 años para la reforma, pero en dicha comisión no pudieron darle dos días a los legisladores para que se informaran sobre lo que iban a votar. (El Comercio)

/ Sunat cerrará tiendas que no emitan boletas desde la primera infracción

El Consejo de Ministros aprobó tres decretos legislativos sobre materia tributaria en el marco de la delegación de facultades legislativas. Uno de ellos autoriza a la Sunat cerrar establecimientos comerciales a la primera vez que cometan infracciones tributarias como no dar comprobantes de pago. Actualmente el cierre se hace a la segunda vez de cometida la infracción. Igualmente se aprobó penalizar la obtención ilegal de comprobantes de pago y guías de remisión así como la presentación falsa del RUC. También se establece fortalecer al Tribunal Fiscal. (Gestión)

/ Dólar registra leve alza y queda en S/. 2,648, sin apoyo del BCR

Durante la sesión cambiaria de ayer, la cotización del dólar mostró un ligero ascenso al cerrar en S/. 2,648, nivel superior al de la víspera de S/. 2,643, en una sesión en donde el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) no intervino en el mercado. El precio del "billete verde" en el mercado paralelo se situó en S/. 2,652, mientras que en las ventanillas de las principales entidades bancarias se cotizó en S/. 2,685. (La República)

Tipo de cambio al 04/07/2012 US\$

Compra S/. 2.645

Venta S/. 2.646

Fuente: El Peruano

DIIP